

**BASES PARA LA PROVISIÓN
POR ASCENSO DE CARGOS
DE
LAVADOR - PLANCHADOR**

DENOMINACIÓN: Lavador - Planchador Código E214

CARACTERÍSTICAS: Escalafón E, Sub Esc. 2, G° 8, Oficial Intermedio I, Código 307

CARÁCTER DE LA DESIGNACIÓN: Efectivo.

Art.2° de la *Ordenanza de ascensos de los funcionarios no docentes de la Universidad de la República* “(...) Los cargos ocupados como consecuencia de un concurso de ascenso, tendrán siempre carácter titular.

TIPO, REQUISITOS, INSCRIPCIONES Y CLASE DE CONCURSO

1) Tipo de concurso: Cerrado.

2) Requisitos:

Podrán postularse en el concurso los funcionarios que revistan en efectividad en cargos de la carrera Lavador - Planchador, Escalafón E, Sub-escalafón 2, Grados 6 y 7, con una antigüedad no inferior a dos años en el cargo, a la fecha de cierre de la inscripción por internet. (Res. N° 40 de C.D.C. de 25.11.14).

3) Inscripciones:

3.1 **Inscripción vía web:** La inscripción se realizará a través de la página web del Hospital de Clínicas, www.hc.edu.uy/concursos o directamente en la página www.concursos.udelar.edu.uy

3.2 **Presentación de documentación:** Los inscriptos deberán presentar la documentación probatoria de los requisitos establecidos en las Bases, en las fechas y lugares que se establezcan, las cuales serán comunicadas a través de la web: www.hc.edu.uy/concursos o www.concursos.udelar.edu.uy

Documentos que deben acompañar la solicitud de inscripción

Será **indispensable** la presentación de los siguientes documentos:

- Cédula de identidad (original y fotocopia).
- Carné de Salud vigente (original y fotocopia).
- Vacuna de Hepatitis B vigente (Decreto N° 317/005 del 19/09/05).(original y fotocopia).
- Carpeta conteniendo:
 - Relación de antecedentes (Currículum Vitae).
 - Formulario “Constancia para Concursos”.
 - Formulario “Informe evaluatorio del desempeño”. (Disponible en la página web: <http://dgp.udelar.edu.uy>)
 - Documentos probatorios (fotocopias).

Los originales de la documentación probatoria, serán exhibidos en el mismo orden en el que aparecen en la carpeta. Los mismos serán devueltos al interesado y las fotocopias serán autenticadas por el receptor de la inscripción.

Algunas consideraciones acerca de los documentos y formas de presentación

Carpeta

La carpeta deberá estar foliada. Cada documento tendrá un número de folio que se especificará en la relación de antecedentes. Sólo se evaluarán los antecedentes que estén debidamente documentados (legibles, datados, sellados y firmados). El Tribunal podrá desestimar los antecedentes que no se presenten en las condiciones señaladas.

- **Relación de antecedentes** (Currículum Vitae), el cual deberá ser confeccionado según el orden establecido en “Antecedentes” (Ítems 4.1.1, 4.1.2 y 4.1.3)
- **Formulario “Constancia para Concursos”**, conteniendo la actuación funcional en la UdelaR con: escalafón, grado, período de ejercicio, forma de acceso y carácter de los cargos que ha desempeñado en la Universidad de la República (Docente y No Docente). Esta certificación debe ser expedida por el Área de Personal, indicando además si el funcionario tiene méritos, sumario en trámite y/o deméritos.
- **Informe evaluatorio de los dos últimos años.** Se deberá presentar el formulario "Informe evaluatorio del desempeño" completo con las firmas de los supervisores. Se podrá acceder al mismo a través de la página de la DGP: <http://dgp.udelar.edu.uy>.
- **Actividades formativas.** Educación formal y capacitación. La certificación de las mismas deberá indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación, fecha de realización e institución.
- **Reseña de funciones/actividades en la UdelaR.** Las constancias deberán poseer información que acredite, en cada caso, las funciones/actividades desarrolladas, así como la participación en proyectos y trabajos especiales relacionados con las funciones del cargo. Asimismo, deberá contener el período de ejercicio y firma del supervisor responsable y el aval de su superior inmediato.
- **Reseña de funciones/actividades en otros ámbitos públicos o privados.** Las mismas deberán poseer información que acredite, en cada caso, las funciones/actividades desarrolladas, así como la participación en proyectos, trabajos especiales, etc. Asimismo, deberá contener la denominación del cargo, sus características, el período de ejercicio de las funciones y valoración general sobre el desempeño. En el caso de organismos públicos deberán presentarse con la firma de su superior inmediato y el aval del jerarca correspondiente, si corresponden al ámbito privado, firma de los responsables y datos para su ubicación.

En los casos que el Tribunal considere necesario podrá solicitar los Legajos a través de la Sección Concursos del Hospital de Clínicas. Los servicios universitarios deberán entregar una fotocopia autenticada del legajo completo según instructivo sobre legajos de personal aprobado por Res. N° 3 del CED de fecha 20/08/2007.

Notificaciones

El concursante deberá denunciar su domicilio real, teléfono fijo y móvil y constituir un domicilio electrónico. Este último se tendrá como válido para todas las notificaciones personales que correspondiera realizar.

En caso que alguno de los domicilios sea modificado, el concursante tendrá la carga de comunicarlo por escrito al Departamento de Selección y Desarrollo del Hospital de Clínicas.

Los concursantes serán notificados de **todos los actos, resultados e información general** sobre el llamado a través del sitio web: www.hc.edu.uy/concursos o directamente en www.concursos.udelar.edu.uy

El acto de homologación del fallo del llamado y la convocatoria para la designación, se notificarán personalmente.

4) Clase de concurso: Antecedentes y prueba

4.1.ANTECEDENTES:..... Hasta 100 puntos

4.1.1. Formación.....hasta 40 puntos

4.1.1.1 Educación formal.....hasta 20 puntos

4.1.1.2 Capacitación y formación continua relacionada con el cargo
(cursos, talleres, informática, idiomas, otros).....hasta 20 puntos

4.1.2. Experiencia.....hasta 50 puntos

4.1.2.1 Antigüedad en la UdelaR:.....hasta 6 puntos

Se asignarán 0,40 puntos por cada año de antigüedad, hasta un máximo de 15 años.

4.1.2.2 Antigüedad en la carrera Lavador-Planchador hasta 14 puntos

Se asignará 1 punto por cada año de antigüedad, hasta un máximo de 14 años.

4.1.2.3 Reseña de actividades en la carrera Lavador-Planchador emitido por el o los supervisores. Incluye también trabajos especiales y participación en proyectos relacionados con las funciones del cargo.....hasta 15 puntos

4.1.2.4 Informe evaluatorio del o los supervisores de los dos últimos años (Formulario "Informe evaluatorio del desempeño")hasta 10 puntos

4.1.2.5 Actuación en otras entidades públicas o actividad privada en funciones similares (informe del responsable).....hasta 5 puntos

4.1.3. Otros Méritos.....hasta 10 puntos

Actuación en instancias de cogobierno, actuación docente o como orientador de capacitación, integración de Comisiones Asesoras y/o Tribunales, Concursos y/o llamados a aspirantes en la UdelaR.

Participación en proyectos PCET - MALUR, COSSETs y otros no relacionados directamente con las funciones del cargo.

Otros méritos que el concursante crea conveniente documentar.

Nota: para continuar en el concurso, se deberá contar como mínimo con el 20 % del puntaje total de antecedentes.

El tribunal definirá los criterios para la adjudicación de los puntajes en cada ítem, en función de los siguientes aspectos y considerando:

4.1.1. Formación

Educación formal: se valorará la formación requerida para el cargo y otros estudios superiores, considerando el nivel alcanzado: secundario, terciario o universitario. Se ponderará especialmente la Técnica en Gestión Universitaria.

Capacitación y formación continua relacionada con el cargo y otros estudios vinculados con el mismo: carga horaria de la actividad, valoración del centro capacitador, contenido del programa, duración, forma de evaluación y fecha de realización.

4.1.2. Experiencia

Antigüedad en la UdelaR: se considerará desde la fecha más antigua como funcionario, becario, pasante o suplente.

Reseña de actividades en la carrera Lavador-Planchador emitida por el o los supervisores. Tipo de actividades desarrolladas, períodos de ejecución, complejidad de las mismas, exigencias impuestas y aporte al cumplimiento de los objetivos.

Trabajos especiales y participación en proyectos relacionados con las funciones del cargo. Refiere a actividades realizadas de carácter excepcional y adicionales a la función permanente. Tipo de función, actividades desarrolladas, períodos de ejecución, complejidad de las mismas, exigencias impuestas y valoración de resultados.

Informe evaluatorio, valoración conceptual de los dos últimos años referida a los aspectos que integran los factores de la evaluación del desempeño: Asiduidad y permanencia, Cantidad de trabajo, Calidad de trabajo, Responsabilidad, Relaciones interpersonales, trabajo en equipo y cooperación, Iniciativa y creatividad. Formulario "Informe evaluatorio del desempeño".

4.1.3. Otros méritos

Actuación en instancias de cogobierno: Participación en comisiones y órganos de cogobierno, delegaciones gremiales, etc.

Actuación docente o como orientador de capacitación en áreas relacionadas con las funciones del cargo a concursar.

Integración de Comisiones Asesoras y/o Tribunales. Complejidad de la actividad.

Concursos y/o llamados a aspirantes en la UdelaR-Hospital de Clínicas: Se considerará con mayor puntaje los concursos ganados y ocupados. Asimismo se tomará en cuenta el tipo de selección (aspirantía o concurso, méritos, méritos y oposición).

Participación en proyectos PCET - MALUR, COSSETs, y otros no relacionados directamente con las funciones del cargo.

Será de aplicación lo dispuesto en la Res. N° 65 del CDC del 15/03/85: "Las comisiones asesoras en el estudio de los méritos, tendrán en cuenta la experiencia en tareas afines a las del cargo a desempeñar, así como los antecedentes en trabajos científicos o técnicos, y los cargos desempeñados en la Administración Pública o Privada. A los efectos de esto último no se tendrán en cuenta los cargos obtenidos en la Administración Pública durante el gobierno de facto."

Se considerarán los concursos de pruebas, de antecedentes y pruebas y las pruebas de suficiencia realizadas con anterioridad al 27/10/73 y con posterioridad al 04/03/85.

Deméritos

En la calificación de los antecedentes, el Tribunal descontará los siguientes puntajes por cada falta sancionada que conste en el legajo personal y haya sido dispuesta por autoridades legítimas. (Res. N° 65 CDC del 2.07.85.)

Sanciones y suspensiones

Detracciones

Más de 3 meses.....	30 puntos
Más de 2 meses hasta 3 meses.....	28 puntos
Más de 1 mes hasta 2 meses	25 puntos
De 11 días a 1 mes.....	15 puntos
De 4 a 10 días.....	10 puntos
Hasta 3 días	6 puntos
Apercibimiento, Amonestación y Observación.....	3 puntos

Vigencia de los deméritos

- hasta 6 puntos, no serán considerados pasados 3 años de su aplicación,
- hasta 15 puntos, no serán considerados pasados los 5 años de su aplicación,
- superiores a 15 puntos no serán considerados pasados los 7 años de su aplicación.

No se tomarán en cuenta las sanciones aplicadas por incumplimiento a las obligaciones de: asistencia, puntualidad, presencia, cuando se trate de suspensiones menores o iguales a tres días y que no se hayan reiterado en los últimos 3 años.

4.2. PRUEBA.....hasta 120 puntos

Podrá consistir en el análisis y la resolución de uno o varios casos y/o respuestas a preguntas acorde a las características del cargo, según criterio del Tribunal. Asimismo se podrán incluir preguntas referidas a la normativa universitaria y normas de seguridad laboral y salud ocupacional relacionadas con el cargo y de acuerdo con el Manual de Operación del Lavadero.

Nota: Para calificar en el concurso, se deberá contar como mínimo con el 50 % del puntaje de la prueba (ítem 4.2)

Con los ganadores se elaborará un cuadro en orden de prelación con vigencia de 2 años, los cuales serán designados según ese orden y de acuerdo con las necesidades del Hospital de Clínicas y otros servicios universitarios y la existencia de disponibilidad presupuestal, por lo que la UdelaR no se obliga a asegurar suficientes plazas vacantes para todos los postulantes.

MII/mf